

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 59/13).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 10 de abril de 2013.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Arce, Sociedad Limitada. — Brinell, 19, 28906 Getafe (Madrid). — 61437.9/11. — No presentar el contrato de arrendamiento del vehículo en el momento de la denuncia. — Artículos 141.22 y 143.1.k) de la LOTT (1) y 199.25 y 201.1.k) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 17 de la Orden de 20 de julio de 1995, del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. — 10 de enero de 2013. — Inadmitir la solicitud de revisión de oficio. — 201 euros.

Excavaciones Venegas, Sociedad Limitada. — Avenida de Don Juan Carlos de Borbón, sin número, 28903 Getafe (Madrid). — 81391.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 28 de enero de 2013. — Desestimar. — 2.001 euros.

Transportes Frigoríficos Dacar, Sociedad Limitada. — Confianza 6, nave 18, 28908 Getafe (Madrid). — 102722.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en re-

lación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 16 de marzo de 2012. — Desestimar. — 1.501 euros.

Transportes Frigoríficos Dacar, Sociedad Limitada. — Confianza 6, nave 18, 28908 Getafe (Madrid). — 102723.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 142.1.2 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el artículo 197.1.2 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 16 de marzo de 2012. — Desestimar. — 4.601 euros.

Lukitrans XXI, Sociedad Limitada. — Confianza 6, nave 18, 28908 Getafe (Madrid). — 113191.9/11. — La cesión o autorización, expresa o tácita, de título habilitantes por parte de sus titulares a favor de otra persona. — Artículos 47, 140.4 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 41, 197.4 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 23 de abril de 2012. — Desestimar. — 4.601 euros.

José Benigno Benavides Naranjo. — Fuenlabrada, 23, primero 3, 28901 Getafe (Madrid). — 7414.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 23 de marzo de 2012. — Declarar inadmisibles como recurso extraordinario de revisión. — 1.501 euros.

Derribos Flores, Sociedad Limitada. — Hospital San José, 1-3, puerta C, 28901 Getafe (Madrid). — 10193.9/12. — Realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 6,36 por 100. — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de enero de 2013. — Desestimar. — 4.600 euros.

José Antonio Carrillo Andrés. — Avenida Aragón, 7, primero A, 28903 Getafe (Madrid). — 16866.9/12. — No presentar el contrato de arrendamiento en el momento de la denuncia. — Artículos 142.25 en relación con el 141.22 y 143.1.b) de la LOTT (1) y 199.25 en relación con el artículo 198.22 y 201.1.b) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 17 de la Orden de 20 de julio de 1995 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — 11 de febrero de 2013. — Desestimar. — 201 euros.

Antonio García Martín. — Carretera Antigua N-5, kilómetro 107,5, 28440 Guadarrama (Madrid). — 99952.9/11. — Realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 18,14 por 100. — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de febrero de 2012. — Desestimar. — 1.901 euros.

Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada. — Metales, 17, polígono industrial “La Fraila” 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 75206.9/10. — Manipulación del tacógrafo consistente en circular con la tapa del tacógrafo abierta. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 13 del Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 28 de febrero de 2012. — Declarar inadmisibles la solicitud de revisión de oficio. — 4.601 euros.

Material de Construcciones Pinar de Sur, Sociedad Limitada. — Clavel, 4 polígono industrial “El Lomo” 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 62085.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama que tiene obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 20 de marzo de 2012. — Desestimar. — 2.001 euros.

Material de Construcciones Pinar de Sur, Sociedad Limitada. — Clavel, 4 polígono industrial “El Lomo” 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 747389/11. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del aparato tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 11 de mayo de 2012. — Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada. — 1.501 euros.

Frusangar, Sociedad Limitada. — Amapola, 13 polígono industrial “El Lomo” 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 9070.9/12. — Realizar un transporte privado de mercancías con un exceso de peso del 14,29 por 100. — Artículos 142.2 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.2 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 30 de enero de 2013. — Desestimar. — 381 euros.

Salsas y Comidas Preparadas, Sociedad Limitada. — Málaga, 1, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 18244.9/12. — Realizar un transporte privado de mercancías con un exceso de peso del 28,26 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de enero de 2013. — Desestimar. — 3.691 euros.

Juan Jiménez Rodríguez. — Avenida de Alemania, 4, escalera C, sexto A, 28916 Leganés (Madrid). — 47029.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama que tiene obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 8 de marzo de 2012. — Desestimar. — 2.001 euros.

Juan Jiménez Rodríguez. — Avenida de Alemania, 4, escalera C, sexto A, 28916 Leganés (Madrid). — 47031.9/11. — No llevar insertada la hoja de registro en el aparato tacógrafo durante la prestación del servicio. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 8 de marzo de 2012. — Desestimar. — 3.301 euros.

Transportes M. López, Sociedad Limitada. — Puerto de San Glorio, 33, 28919 Leganés (Madrid). — 90205.9/11. — Exceso en la conducción ininterrumpida hasta un 20 por 100 sin observar las pautas reglamentarias. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 25 de septiembre de 2012. — Desestimar. — 903 euros.

Evelio Vázquez Martínez. — Federica Montseny, 4, segundo B, 28914 Leganés (Madrid). — 112769.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 16 de marzo de 2012. — Estimar. — 0 euros.

Uncletrans, Sociedad Limitada. — Mejorada del Campo, 57, 28914 Leganés (Madrid). — 882625.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de septiembre de 2012. — Estimar. — 0 euros.

Juan Jiménez Rodríguez. — Avenida de Alemania, 4, escalera C, sexto A, 28916 Leganés (Madrid). — 8732.9/12. — No llevar insertada la hoja de registro en el aparato tacógrafo durante la prestación del servicio. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de junio de 2012. — Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada. — 3.301 euros.

Emilio Víctor Zumajo. — Monegros, 4, quinto B, 28912 Leganés (Madrid). — 58092.9/12. — No haber realizado la revisión periódica bienal obligatoria del aparato tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el Anexo I, apartado VI, número 3 del Reglamento Comunitario 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 4 de febrero de 2013. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 1.501 euros.

Talleres y Servicios Lonaiz, Sociedad Limitada. — polígono industrial “El Caballo”, parcela 72, nave 24, Loeches (Madrid). — 2981.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías con un exceso de peso del 55,40 por 100. — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 22 de junio de 2012. — Desestimar. — 4.600 euros.

Aguado Ruiz, Sociedad Anónima. — Avenida de Madrid, 23, 28710 El Molar (Madrid). — 24778.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías con un exceso de peso del 8,88 por 100. — Artículos 142.2, 55 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.2 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 7 de junio de 2012. — Desestimar. — 361 euros.

Carlos Fernando Torres Uquillas. — Carlos V, 10, cuarto A, 28980 Parla (Madrid). — 98462.9/11. — No llevar a bordo del vehículo arrendado la documentación acreditativa de la sustitución del vehículo por avería. — Artículos 142.25, en relación con el artículo 141.22 y 143.1.a) de la LOTT (1) y 179 y 197.1.1 y 201.1.a) de su Reglamento (2). — 16 de marzo de 2012. — Desestimar. — 200 euros.

Redouan Ezzaarhouni. — Alfonso XIII, 13, cuarto C, 28981 Parla (Madrid). — 111189.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 23 de abril de 2012. — Estimar. — 0 euros.

Edwin Patricio Noboa Vaca AA. — Palencia 20, segundo C, 28980 Parla (Madrid). — 4194.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 y

143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de junio de 2012. — Estimar en parte. — 201 euros.

Carlos Fernando Torres Uquillas. — Carlos V, 10, cuarto A, 28980 Parla (Madrid). — 21641.9/12. — No presentar el contrato de arrendamiento del vehículo arrendado en el momento de la denuncia. — Artículos 141.22, en relación con el artículo 142.25 y 143.1.k) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.k) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 17 de la Orden de 20 de julio de 1995 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — 29 de enero de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Carlos Fernando Torres Uquillas. — Carlos V, 10, cuarto A, 28980 Parla (Madrid). — 21642.9/12. — Circular un conductor no perteneciente a la Unión Europea (Ecuador), careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países. — 25 de septiembre de 2012. — Estimar. — 0 euros.

Carlos Fernando Torres Uquillas. — Carlos V, 10, cuarto A, 28980 Parla (Madrid). — 21643.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de enero de 2013. — Estimar. — 0 euros.

Carlos Fernando Torres Uquillas. — Carlos V, 10, cuarto A 28980 Parla (Madrid). — 21647.9/12. — Circular el conductor de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 d la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países. — 25 de septiembre de 2012. — Estimar. — 0 euros.

Cristóbal Mauricio Pilatuña Gualoto. — Aranjuez, 7, portal 7, primero C, 28980 Parla (Madrid). — 24294.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías con un exceso de peso del 31,09 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de enero de 2013. — Desestimar. — 3.951 euros.

Carlos Fernando Torres Uquillas. — Carlos V, 10, cuarto A, 28980 Parla (Madrid). — 25231.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31 en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de enero de 2013. — Estimar. — 0 euros.

(01/1.070/13)

